"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU 20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2024 08:04:17 -05:00

Calleria, 03 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000001-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La apertura del año judicial correspondiente al año 2024 y la necesidad de adoptar las medidas necesarias y adecuadas para la continuidad en la prestación del servicio de justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a su vez, el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del TUOLOPJ; a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, en atención a ello, es que el Presidente de la Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa de la Corte que preside, se encuentra facultado para dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, por lo que, en uso de tales atribuciones, es que se considera pertinente, **en primer orden,** proceder a la ratificación de los señores magistrados titulares que, provisionalmente, han asumido el cargo de jueces superiores, integrando alguna de las Salas Superiores de ésta corte, debiéndose tener en cuenta para tal efecto, lo dispuesto en los Artículos 90, inciso 7), y 221 del TUOLOPJ y los Artículos 7 y 38, incisos 2), de la

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, considerando el respectivo Cuadro de Antigüedad y Méritos de los Jueces Titulares Especializados, Mixtos y de Paz Letrados de éste Distrito Judicial aprobado por la Sala Plena de ésta Corte.

Que, **en segundo orden**, del Cuadro de Asignación de Personal de ésta sede judicial, se aprecia que existen actualmente plazas vacantes en los cargos para Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados, los que se han venido coberturando con la designación temporal de magistrados provisionales y supernumerarios conforme a las resoluciones administrativas que obran en los archivos de esta Presidencia.

Que, la ***Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ*** de fecha 27 de diciembre de 2023, que en mérito al Acuerdo N° 2110-2023 resuelve, disponer que las Cortes Superiores de Justicia del país deben proceder a la convocatoria de los Concursos de Selección de Jueces Supernumerarios en su jurisdicción; así como culminar en breve término los concursos iniciados, o realizar nuevos concursos en los casos que se requiera; bajo apercibimiento de comunicar a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; asimismo, disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden: 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional; 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia; 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior; **2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de abril de 2024, la facultad para designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos**.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000875-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 28 de diciembre de 2023, que resuelve lo siguiente: "***ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR*** *el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 22 de diciembre del 2023; donde acordaron aprobar por MAYORÍA se aprueba la nómina de postulantes a Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Ucayali correspondiente a la Convocatoria N° 002-2023, presentada por la Comisión de Selección de Abogados Hábiles para Integrar la Nomina del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali"*. Estando a ello, de la mencionada resolución se evidencia que no se cubrieron todas las plazas convocadas, por lo que, el número de abogados hábiles en el Registro de Distrital de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Ucayali, es insuficiente.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

Que, se debe tener presente que de conformidad con la mencionada nómina de postulantes a Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Ucayali, mediante los oficios N°2508-2023-P-CSJUC-PJ, N°2533-2023-P-CSJUC-PJ, y, N°2536-2023-P-CSJUC-PJ, **se invito a asumir en el cargo de Jueza Supernumeraria a la ciudadana Lea Dina Zevallos Ramírez quien declinó las referidas invitaciones.**

Que, al respecto, siendo así resulta de aplicación las facultades extraordinarias concedidas por la **Resolución Administrativa N° 000875-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 28 de diciembre de 2023, máxime cuando se tiene la Razón N° 000011-2023-AL-CSJUC-PJ emitida por el Asesor de Corte, mediante el cual señala que procedió a la revisión de la lista de Jueces Supernumerarios de la Junta Nacional de Justicia, a los candidatos, en la especialidad de *Juez Especializado Civil, Penal y Juez de Familia (Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar)*, a quienes se les procedió a llamar, haciendo la invitación respectiva las mismas que fueron declinadas y uno que el número es incorrecto, conforme lo allí detallado; en consecuencia, la Presidencia se encuentra facultada para reasignar, designar donde existe cargo judicial vacante, dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y/o Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional y/o disponer la permanencia de los Jueces Provisionales y Supernumerarios en los Juzgados Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrados.

Es así que a fin de garantizar la operatividad de los órganos jurisdiccionales debe tenerse en cuenta que antes de la designación de jueces supernumerarios debe considerarse la designación de Magistrados Provisionales en las plazas vacantes que no se encuentran actualmente cubiertas por titulares, con vista del Cuadro de Antigüedad y Méritos de los Jueces Titulares Especializados, Mixtos y de Paz Letrados de éste Distrito Judicial aprobado por la Sala Plena de ésta Corte; y después, en tanto resulte viable legalmente, tener en cuenta la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como Jueces Supernumerarios de ésta Corte Superior de Justicia de Ucayali, aprobada por Resolución Administrativa N° 000875-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, Resolución Administrativa N° 000476-2022-P-CSJUC-PJ, del 11 de enero de 2022 y la Resolución Administrativa N° 00023-2022-P-CSJUC-PJ, del 11 de enero de 2022.

Por tales razones y, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90 del TUOLOPJ y en aplicación de los artículos 2, 7, 8, 9, 65.2 y 65.3 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: RATIFICAR en el cargo de **JUECES SUPERIORES PROVISIONALES**, con efectividad a partir del **03 de enero de**

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

03/01/2024 12:08 7134318 5

2024, a los siguientes Jueces Especializados o Mixtos que se mencionan a continuación:

- **Dr. DAMIAN ENRIQUE ROSAS TORRES** - Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo.
- **Dr. JONATAN ORLANDO BASAGOITIA CARDENAS** - Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo.
- **Dr. JORGE LEONARDO CHIPANA DIAZ** - Juez Titular del Juzgado Mixto del Distrito de Campo Verde.
- **Dr. JOSUE WAGNER CORDOVA PINTADO** - Juez Titular del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador del Distrito de Contamana Provincia de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la permanencia con efectividad a partir del **03 de enero de 2024**, en el cargo de **JUECES ESPECIALIZADOS PROVISIONALES** a los siguientes Magistrados Titulares de Paz Letrados:

- **Dr. MILTON OSCAR SOSA CUTIMBO** - Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo.
- **Dra. DELINA SALAZAR ROJAS** - Jueza del Segundo Familia de la Provincia de Coronel Portillo.
- **Dra. NILDA ESPERANZA LASTRA CLAUDIO** - Jueza del Primer Juzgado de Penal Unipersonal de la Provincia de Coronel Portillo.
- **Dr. ANTAR DÁMASO GARCÍA COSIO** - Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Coronel Portillo**.**
- **Dra. SANDRA JANETH PIZARRO OSORIO** - Jueza del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Coronel Portillo.
- **Dra. SILVANA LISELLY SALAZAR PAZ** - Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio.
- **Dr. VALENTÍN MACEDONIO INOCENTE PAULINO-** Presidente del Juzgado Penal Colegiado Transitorio.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

71343185 03/01/2024 12:08

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER la permanencia** con efectividad a partir del **03 de enero de 2024**, en el cargo de **JUECES ESPECIALIZADOS, MIXTOS Y DE PAZ LETRADOS SUPERNUMERARIOS** a los siguientes magistrados:

- **Dra. IRENE HIDALGO ARMAS** - Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo.
- **Dra. MELINA ELIZABETH DÍAZ ACOSTA -** Jueza Supernumerario del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo.
- **Dr. OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALETA** - Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios De Mercado y Ambientales.
- **Dr. DILMER IVÁN MEZA CONISLLA -** Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Provincia de Coronel Portillo.
- **Dr. ROY ROGER RUIZ DÁVILA -** Juez Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Permanente.
- **Dra. CELINDA PIZÁN UGARTE** - Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio.
- **Dra. CESIA MARLITT PÉREZ RENGIFO -** Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio.
- **Dra. KAREN JOHANA CERVANTES FLORES -** Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Puerto Inca.
- **Dr. BRYAN OSNAR MIRABAL DURAND** - Juez Supernumerario del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Liquidador y Unipersonal de la Provincia de Purús.
- **Dr. EDWIN SANTIAGO PAZ TAPIA** - Juez Supernumerario del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Atalaya.
- **Dra. CLAVELITO LINDA CUHELLO GUERRA -** Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Contamana.
- **Dra. LIBAÑA RUBÍ CULQUI PÉREZ -** Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de Padre Abad.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

03/01/2024 12:08 71343185

- **Dr. IKSER PEDRO CARTAGENA CÁRDENAS -** Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de Atalaya.
- **Dra. YESENIA LISBETH ACHO RENGIFO** - Jueza Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Coronel Portillo.
- **Dra. NERY VANESSA SOSA NAVARRO** - Jueza Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Coronel Portillo.
- **Dr. RODRIGO ALBERTO CÓRDOVA ATIAJA-** Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Yarinacocha.
- **Dr. KEPPLER WONG COELHO** - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Manantay.
- **Dr. JAIME HUMBERTO VILLA RÍOS** - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Masisea.
- **Dr. RONNY MARCEL TORRES GÓMEZ-** Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición JIP de la Provincia de Padre Abad.
- **Dra. SANTOS NOEMÍ JULCA ARAUJO -** Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito de Contamana de la Provincia de Ucayali.
- **Dra. NOEMÍ RÍOS FLORES** - Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en Adición JIP de la Provincia de Purús.
- **Dr. WAGNER KARL VILLACREZ MORI-** Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Atalaya.

ARTÍCULO CUARTO: **PRECISAR que la permanencia de los magistrados dispuesto en el artículo anterior será en tanto se dicte disposición en contrario**; *dando cuenta de la presente resolución a la Sala Plena de ésta Corte Superior de Justicia.*

ARTÍCULO QUINTO: **DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 03 de enero del año 2024,** la designación de los siguientes Jueces Supernumerarios, dándoseles las gracias por los servicios prestados**:**

- **Dra. SOLIA WILDA ECHEVARRÍA POMA** - Jueza Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Coronel Portillo.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

03/01/2024 12:08 71343185

- **Dr. ANIBAL SEGUNDO TAPIA FLORES** - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Sarayacu de la Provincia de Ucayali.

- **Dra. LESLIE TATIANA MASLUCAN CHOCHABOT** - Jueza Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Callería – Comisaría de Pucallpa.

ARTÍCULO SEXTO: **REASIGNAR con efectividad al 03 de enero del año 2024,** hasta que se dicte disposición en contrario:

- **Dr. CARLOS ALBERTO BALLARDO JAPAN** - Juez del Juzgado Transitorio de Familia en la Sub Especialidad de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, al despacho del ***Juzgado de Familia de Yarinacocha***.

- **Dra**. **JESSENIA TAFUR RÍOS** - Jueza del Juzgado de Familia de Yarinacocha al despacho del **Juzgado Transitorio de Familia en la Sub Especialidad de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.**

- **Dr. FRANK GASPAR SÁNCHEZ VÁSQUEZ** - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Campo Verde, al despacho del **Segundo Juzgado de Paz Letrado de Coronel Portillo.**

- **Dr. FREDDY ELMER ARICOCHE MUÑOZ** - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición JIP de la Provincia de Puerto Inca al despacho del **Juzgado de Paz Letrado de Callería – Comisaría de Pucallpa**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: **DESIGNAR a partir del 03 de enero del año 2024,** como Jueces Supernumerarios a los siguientes servidores jurisdiccionales:

- **Dra. ANGELA MARÍA ZAMUDIO NAVARRO -** Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo.

- **Dra. SOLIA WILDA ECHEVARRÍA POMA** - Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

03/01/2024 12:08 71343185

- **Dr. TOM QUIO RIVERO**- Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Campo Verde.
- **Dra. SADITH VELA TANANTA -** Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en Adición JIP de la Provincia de Puerto Inca.
- **Dr. VICTOR RAUL PEÑA IPANAQUE** - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Sarayacu de la Provincia de Ucayali.

ARTÍCULO OCTAVO: **DISPONER** que los Señores Jueces integrantes de juzgados y colegiados penales reasignados según lo dispuesto en la presente resolución administrativa, en adición a sus funciones, continuarán integrando y/o interviniendo en los procesos que venían conociendo hasta antes de la emisión de la presente resolución, a fin de evitar el quiebre de los mismos o la afectación de la resolución que se tenga que emitir en estos.

ARTÍCULO NOVENO: **CONVOCAR** a los señores magistrados designados y reasignados a prestar juramento de ley, ante el juez decano correspondiente o Presidente según corresponda.

ARTÍCULO DECIMO: Poner en conocimiento de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, ODANC Ucayali, Gerencia de Administración Distrital y de los Magistrados involucrados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:38:43 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2024 07:31:01 -05:00

71343185 03/01/2024 12:08